



Sustento del uso justo
de Materiales Protegidos
derechos de autor para
fines educativos



UCI

Universidad para la
Cooperación Internacional

UCI
Sustento del uso justo de materiales protegidos por
derechos de autor para fines educativos

El siguiente material ha sido reproducido, con fines estrictamente didácticos e ilustrativos de los temas en cuestión, se utilizan en el campus virtual de la Universidad para la Cooperación Internacional – UCI – para ser usados exclusivamente para la función docente y el estudio privado de los estudiantes pertenecientes a los programas académicos.

La UCI desea dejar constancia de su estricto respeto a las legislaciones relacionadas con la propiedad intelectual. Todo material digital disponible para un curso y sus estudiantes tiene fines educativos y de investigación. No media en el uso de estos materiales fines de lucro, se entiende como casos especiales para fines educativos a distancia y en lugares donde no atenta contra la normal explotación de la obra y no afecta los intereses legítimos de ningún actor.

La UCI hace un USO JUSTO del material, sustentado en las excepciones a las leyes de derechos de autor establecidas en las siguientes normativas:

- a- Legislación costarricense: Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, No.6683 de 14 de octubre de 1982 - artículo 73, la Ley sobre Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 – artículo 58, permiten el copiado parcial de obras para la ilustración educativa.
- b- Legislación Mexicana; Ley Federal de Derechos de Autor; artículo 147.
- c- Legislación de Estados Unidos de América: En referencia al uso justo, menciona: "está consagrado en el artículo 106 de la ley de derecho de autor de los Estados Unidos (U.S, Copyright - Act) y establece un uso libre y gratuito de las obras para fines de crítica, comentarios y noticias, reportajes y docencia (lo que incluye la realización de copias para su uso en clase)."
- d- Legislación Canadiense: Ley de derechos de autor C-11– Referidos a Excepciones para Educación a Distancia.
- e- OMPI: En el marco de la legislación internacional, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual lo previsto por los tratados internacionales sobre esta materia. El artículo 10(2) del Convenio de Berna, permite a los países miembros establecer limitaciones o excepciones respecto a la posibilidad de utilizar lícitamente las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales.

Además y por indicación de la UCI, los estudiantes del campus virtual tienen el deber de cumplir con lo que establezca la legislación correspondiente en materia de derechos de autor, en su país de residencia.

Finalmente, reiteramos que en UCI no lucramos con las obras de terceros, somos estrictos con respecto al plagio, y no restringimos de ninguna manera el que nuestros estudiantes, académicos e investigadores accedan comercialmente o adquieran los documentos disponibles en el mercado editorial, sea directamente los documentos, o por medio de bases de datos científicas, pagando ellos mismos los costos asociados a dichos accesos.



Producción más Limpia



Financiado por:



Ministerio Relaciones Exteriores
Reino de los Países Bajos

Hacia la Sostenibilidad - Towards Sustainability

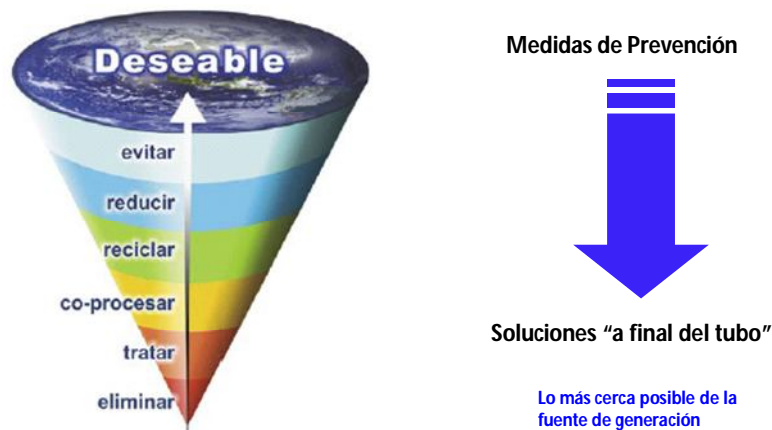
Tel. (506) 2280-8511 | Fax (506) 2280-2494 | Apartado 1082-2050 Costa Rica | E-mail: info@cegesti.org | www.cegesti.org

¿Qué es?

Según el PNUMA (Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente) la producción más limpia (P+L) es una estrategia preventiva integrada que se aplica a los procesos, productos y servicios a fin de aumentar la eficiencia y reducir los riesgos para los seres humanos y el ambiente.

El concepto de producción más Limpia es diferente al concepto de "fin del tubo". Este último incluye el uso de una variedad de tecnologías y productos para el tratamiento de los desechos sólidos, los vertidos líquidos, las emisiones gaseosas y, en general, todo tipo de contaminación una vez producida. Estas tecnologías, en general, no reducen la contaminación sino que disminuyan su toxicidad trasladándola de un medio a otro. La P+L, por el contrario, es una estrategia que busca prevenir la generación de contaminación en la fuente, en vez de controlarla al final de proceso.

Prioridades de acción en P+L



Fuente: Centro Nacional de Producción más Limpia.

P+L en procesos, productos y servicios

En el caso de los procesos productivos se orienta hacia la conservación de materias primas y energía, la eliminación de materias primas tóxicas, y la reducción de la cantidad y toxicidad de todas las emisiones contaminantes y los desechos. En el caso de los productos se orienta hacia la reducción de los impactos negativos que acompañan el ciclo de vida del producto, desde la

extracción de materias primas hasta su disposición final. En los servicios se orienta hacia la incorporación de la dimensión ambiental, tanto en el diseño como en la prestación de los mismos (definición adaptada de la UNEP).

P+L rentable

La P+L genera ventajas asociadas a los recursos que deben invertirse para el control o mitigación. Sus alternativas están orientadas hacia la reducción de los costos de ineficiencia relacionados con los desperdicios de materia prima, de insumos, de material en proceso, de subproductos y de producto terminado, entre otros. En este sentido, la contaminación es vista como resultado de las ineficiencias en los procesos productivos, que al ser corregidas pueden generar ahorros a las empresas por medio de la disminución en el uso de materiales y recursos (por ejemplo: agua y energía).

Para que la aplicación de la P+L sea exitosa se deben perseguir soluciones integrales y rentables que ofrezcan al mismo tiempo una gran expectativa económica por medio de la innovación. Las alternativas preventivas, más que ofrecer soluciones puntuales a problemas de contaminación específicos, buscan analizar el sistema o empresa como un todo, identificando los factores que originan la contaminación y atendiéndolos de manera integral.

¿Cuáles son los beneficios de la P+L?

- Reducción del consumo de materias primas e insumos
- Mejora la calidad del producto y de la eficiencia del proceso
- Disminución del volumen de desechos generados
- Disminución del costo de tratamiento de los desechos
- Disminución de los accidentes laborales
- Posibilidad de acceso a nuevos mercados
- Prevención de la contaminación
- Mejora de la imagen empresarial
- Entre otros

¿Cómo aplicarlo a compras sostenibles?

Las prioridades de P+L puede ser aplicada por el Comprador en las diferentes etapas de una compra:

Etapas del proceso de compras	Consideraciones adicionales producto según prioridades de P+L
1. Identificación de la necesidad de comprar	Re-pensar las necesidades actuales. Se puede: Eliminar (no comprar – o alquilar-), reutilizar (pedirlo prestado a otra dependencia)
2. Definir las especificaciones del bien a comprar	Definir una serie de especificaciones ambientales que deben ser respetados en el producto o prestación del servicio (con el fin de prevenir)
3. Pre-selección del proveedor	Pedir pruebas de que el proveedor es capaz de cumplir con determinado comportamiento ambiental
4. Evaluación de ofertas /adjudicación del contrato	Adjudicar más puntos a aquellas ofertas en las que se indica un mejor cumplimiento ambiental que el mínimo definido.
5. Administración del contrato	Asegurar altos estándares ambientales cuando se ejecuta el contrato, insertando en él cláusulas claras de cumplimiento y señalando las multas por incumplimientos.

Lo invitamos a consultar en la sección de Especificaciones de Producto ejemplos de productos específicos. Asimismo, si usted tiene un ejemplo que desee aportar, lo invitamos a enviarlo a comprasresponsables@cegesti.org